



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 7 de enero de 2015 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8837. (2015080275)

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Subterránea: Terminales de MT del transformador del CTIC proyectado.

Aérea: Apoyo A1 proyectado, en el que realiza el entronque aéreo-subterráneo para alimentar el CTIC.

Final: Subterránea: Apoyo A1 proyectado.

Aérea: Apoyo 1018 existente de la L "Pinofranqueado" de la STR "Caminomorisco", donde se encuentre el CT actual.

Términos municipales afectados: Avellanar.

Tipo de línea: aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Aisladores: Materiales: composite Tipo: U 70 B20 Cadenas.

Longitud línea aérea en kms: 0,181.

longitud línea subterránea en kms: 0,02.

Longitud total en kms: 0,201.

Emplazamiento de la línea: Crta. de acceso a Avellanar y c/ Arroyo.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie compacto.

Núm-transformadores: 1.

Potencia parcial: 250.

Potencia total en kvas: 250.

Emplazamiento: C/ Arroyo, s/n.



Término municipal: Avellanar (Pinofranqueado).

Finalidad: Cambio del CTIA A CTIC, con el consecuente aumento de potencia.

Referencia del expediente: 10/AT:8837.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del art.52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial sito en Edificio Múltiple, 3ra. planta en Cáceres y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 7 de enero de 2015. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.



RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCA				AFECCION					
Nº	Políg	Parc.	Paraje	TM	Nombre y apellidos	Apoyos		Vuelo	
						Cantidad	m2	m	m2
1	5	216	La Viña	Pinofranqueado	Vidal Martin Barbero	--	---	12,16	57,36
2	5	215	La Viña	Pinofranqueado	Vidal Martin Barbero	--	---	11,36	69,54
3	5	213	La Viña	Pinofranqueado	Hdros. De Andrea Sánchez Sánchez	--	---	14,58	86,64
4	5	214	La Viña	Pinofranqueado	Hdros. De José Sánchez Vázquez	--	---	5,76	34,68
5	5	203	La Viña	Pinofranqueado	Prudencia Gómez Hernández	--	---	14,79	89,04
6	5	201	La Viña	Pinofranqueado	Prudencia Gómez Hernández	--	---	5,35	32,70
7	5	199	La Viña	Pinofranqueado	Prudencia Gómez Hernández	1	2,50	52,09	605,40
8	5	200	La Viña	Pinofranqueado	Hdros. De Avelino Sánchez Vázquez	---	---	12,34	74,70

• • •